



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las nueve horas del día cinco de septiembre del año dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, el LIC. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL, la MTRA. SARA SINGH URÍAS y la lic. GABRIELA GARCÍA IBARRA, Magistrado Propietario y Magistradas en funciones de Sala Superior, así como la Lic. ANABEL PATRICIA VALENZUELA ARROYO, Secretaria General de Acuerdos en funciones, con el objeto de celebrar la octava sesión extraordinaria de Sala Superior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, y 51, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, sometiéndose a consideración de Sala Superior el orden del día anexo.

Acto continuo, se procedió a pasar lista de asistencia por la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal, quien certificó que se encontraron presentes los integrantes de esta Sala Superior, por lo que el Magistrado Presidente declaró instalada la sesión, siendo las nueve horas de la fecha en que se actúa.

Ahora bien, en atención a la resolución incidental de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, mediante la cual se resolvió procedente el incidente de recusación promovido en el recurso de revisión 491/2019, por el Lic. [REDACTED], en contra de la Magistrada Lucila Ayala de Moreschi, en virtud del análisis que ha quedado plasmado en la parte considerativa de dicha resolución, al actualizarse la causa de impedimento establecida por el artículo 51, fracción II de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, la Sala Superior determina tomar el siguiente **ACUERDO:**

ACUERDO AG. 01 S.E. 08/2019.- La Sala Superior por unanimidad de votos, acuerda que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51, fracción II, de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, la Magistrada Lucila Ayala de Moreschi, deberá abstenerse de conocer de todos aquellos asuntos en que intervenga el Lic. [REDACTED], por consiguiente, en los acuerdos recaídos a dichos asuntos, deberá



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

hacerse referencia al presente acuerdo, debiéndose designar como Ponente a la Secretaria General de Acuerdos, quien fungirá como Magistrada en funciones, así como a la persona que actuará como Secretaría General de Acuerdos.

CLAUSURA DE LA SESIÓN. Desahogados los puntos del orden del día, siendo las 10:30 HORAS de esta fecha, se clausuró la octava sesión extraordinaria de Sala Superior, firmando para constancia sus integrantes ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones que da fe.


LIC. JESÚS IVÁN CHÁVEZ RANGEL
MAGISTRADO PRESIDENTE


MTRA. SARA SINGH URÍAS
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE MAGISTRADA DE
SALA SUPERIOR POR MINISTERIO DE LEY


LIC. GABRIELA GARCÍA IBARRA
MAGISTRADA EN FUNCIONES DE
SALA SUPERIOR


LIC. ANABEL PATRICIA VALENZUELA ARROYO
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS

